

# *Construyendo confianza*

## Declaración Global de Derechos Humanos de PwC

Febrero 2019





## Introducción:

PwC atiende a clientes y comunidades alrededor del mundo para lograr nuestro propósito: **construir confianza en la sociedad y resolver problemas importantes**. Diariamente todos nos unimos para que esto suceda, ya sea que estemos trabajando con gente de PwC o con otros, dependemos recíprocamente para ser conscientes de nuestras responsabilidades éticas.

Nuestro Código Global de Conducta (“El Código”), establece un marco de referencia sobre cómo se espera que nos comportemos y hagamos lo correcto. Conocer, entender y aplicar El Código es una parte fundamental de quienes somos y lo que representamos.

Creemos que es nuestra responsabilidad respetar y defender los derechos humanos de nuestra gente y de cualquier otro individuo con quien estemos en contacto directa o indirectamente. Nuestro inquebrantable compromiso hacia los derechos humanos se demuestra a través de nuestras acciones, nuestro involucramiento en iniciativas de voluntariado como la UN Global Compact<sup>1</sup>, la Declaración Global de Derechos Humanos de PwC y orientación para nuestra gente.

Trabajamos para prevenir la complicidad en abusos de derechos humanos, cumplir con leyes laborales y leyes de empleo, y basamos la forma en la que hacemos negocios en principios laborales reconocidos internacionalmente. Nuestro enfoque de derechos humanos ya está integrado en nuestras prácticas de negocios existentes, por ejemplo, como parte de nuestras áreas de Capital Humano, Compras, Ética y Cumplimiento y en las actividades de Responsabilidad Corporativa.



## Alcance:

Esta Declaración aplica a todos nosotros. Por “nosotros” o “nuestro” nos referimos a todos en PwC; socios, colaboradores, así como a los miembros individuales que juntos conformamos la red de PwC.

Alentaremos a nuestros proveedores, incluyendo al personal que no pertenece o representa a PwC pero visita o se encuentra físicamente en nuestras instalaciones y en las instalaciones de nuestros clientes a respetar esta Declaración.



## Principios:

### Vamos a:

- Evitar causar o contribuir con impactos adversos hacia los derechos humanos a través de nuestras actividades, y si ocurren, abordar dichos impactos de manera oportuna y apropiada.
- Procurar prevenir o mitigar los impactos adversos hacia los derechos humanos que están directamente relacionados con nuestras operaciones, productos y servicios a través de nuestras relaciones de negocio.
- Identificar si hemos causado o contribuido a impactos negativos hacia los derechos humanos, proporcionando lo necesario para remediarlos a través de procesos legítimos.
- Continuar buscando maneras para apoyar la promoción de derechos humanos dentro de nuestras operaciones y nuestro ámbito de influencia.

<sup>1</sup> [www.unglobalcompact.org](http://www.unglobalcompact.org)



## Regulaciones y estándares:

Donde sea que operemos cumpliremos con las normas locales, leyes y reglamentos, y cooperaremos con las autoridades pertinentes en el respeto y la promoción de los derechos humanos declarados internacionalmente.

- Donde la legislación local sea más estricta que nuestra Política, los requerimientos locales se aplicarán adicionalmente a la Política.
- Donde la legislación local pueda entrar en conflicto con los compromisos contenidos en nuestra Política, cumpliremos con la ley pero buscaremos concientizar sobre derechos humanos dentro de nuestros ámbitos de influencia.
- Donde la legislación local sea menos estricta que nuestra Política, vamos a adherirnos a los compromisos establecidos en nuestra Política.

Donde la legislación local entre en conflicto con nuestra Política, o donde la legislación local sea menos estricta que nuestra Política, trabajaremos, dentro de nuestros ámbitos de influencia, para fomentar la concientización de derechos humanos y proporcionar un ejemplo de buenas prácticas a través de nuestra propia conducta empresarial.

Adicionalmente a la legislación local, existen algunos estándares de derechos humanos reconocidos internacionalmente, y por lo tanto buscamos:

- Actuar de acuerdo a lo internacionalmente declarado respecto a derechos humanos y normas, incluyendo las contenidas en la Carta Internacional de Derechos Humanos y los principios relativos a los derechos fundamentales establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (ILO's por sus siglas en inglés), y a su Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- Seguir los Principios Rectores de las Naciones Unidas respecto a Negocios y Derechos Humanos (UNGPs por sus siglas en inglés).



## Política:

Con respecto a nuestros *stakeholders*, nos comprometemos específicamente con lo siguiente:

*Nuestra gente (es decir, todos los socios y personal de PwC) Nuestros proveedores - vamos a:*

- Invertir en nuestra gente proporcionándoles desarrollo, oportunidades y fomentando el aprendizaje continuo.
- Promover una cultura que fomente la flexibilidad laboral y el equilibrio vida - trabajo.
- No tolerar el acoso o la discriminación en nuestro ambiente de trabajo.
- Proporcionar salarios y beneficios justos.
- Reconocer el derecho de nuestra gente a formar y unirse a cualquier tipo de asociación<sup>2</sup>.
- Proteger la salud y seguridad de nuestra gente en el trabajo y promover su bienestar.
- Proporcionar un entorno de trabajo seguro.
- No tolerar el trabajo forzado, obligado o involuntario.
- No tolerar ningún tipo de trabajo infantil.

*Nuestros clientes - vamos a:*

- Si tenemos preocupaciones de que nuestro trabajo sea directamente vinculado a violaciones de derechos humanos por parte del cliente, compartiremos nuestras preocupaciones con los *stakeholders* y buscaremos mitigar los impactos y sólo procederemos si nos sentimos seguros de que nuestro trabajo no contribuirá a violaciones de derechos humanos.
- Estar preparados para alejarnos de los clientes y compromisos donde nuestra integridad pueda ser puesta en duda si continuamos.

2 Siempre y cuando esta actividad no contravenga ninguna política de actividades externas aplicables en el territorio (que busque administrar los riesgos para nuestro negocio, lo que incluye garantizar nuestra independencia alineada con los requerimientos regulatorios) u otras leyes y regulaciones.





## Quejas y remediación:

Alentamos a todos los *stakeholders* a informar y expresar sus preocupaciones en relación con nuestras actividades y sospechas de violaciones de nuestras Política, incluida esta Declaración. Mantenemos mecanismos de reporte a nivel global y en cada país para permitir que los *stakeholders* informen estos temas. En nuestro Código de Conducta está disponible más información sobre nuestros mecanismos de queja.

En caso de que se sospeche que nuestras actividades comerciales causan o contribuyen a violaciones a los derechos humanos, investigaremos, abordaremos y responderemos a las inquietudes levantadas. En respuesta a cualquier violación tomaremos las medidas correctivas adecuadas.



## Gobernanza:

Todos los socios y el personal de PwC deben cumplir con esta Declaración. Las áreas de Capital Humano Global, la Oficina del Asesor Jurídico y Responsabilidad Corporativa son responsables de revisar esta Declaración periódicamente para reflejar nuestro compromiso continuo con *stakeholders*, así como requisitos emergentes y buenas prácticas.

Comunicaremos activamente esta Declaración a nuestra gente y la utilizaremos como base para involucrar a *stakeholders* internos y externos (incluidos proveedores y clientes) en cuestiones de derechos humanos, según corresponda.



[www.pwc.com/mx](http://www.pwc.com/mx)